



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educ. Municipal
 Sección de Administración y Finanzas
 Oficina de Adquisiciones

PARRAL, **18 ENE 2018**
DECRETO EXENTO N° 226

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Unidad	OFICINA DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PARRAL
Producto/servicio	PUBLICACIÓN EN DIARIO EL CENTRO DE TALCA, 01 DÍA DE AVISO LLAMADO A DOCENTES PARA COMPLETAR CARGOS VACANTES 2018
Valor	\$79.299.-(Setenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Nueve Pesos.-) IVA Incluido
Proveedor	EDITORA EL CENTRO EMPRESA PERIODISTICA S.A.
RUT	[REDACTED]

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al Ítem 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Roman Clavijo
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



Paula Retamal Urrutia
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MGM/SMM/LBA/pvv.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

